
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Máster Universitario en Asesoría Fiscal
Universidad:	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
Centro:	Vicerrector Adjunto de Estudios
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Tipo de enseñanza:	Presencial
Número de plazas ofertadas:	30
Número de créditos:	60

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

- Únicamente es posible suponer las atribuciones profesionales y/o salidas profesionales a través de la información que se publica en el díptico, en concreto, en la sección "objetivos generales". Es necesario mostrarla más visible en la página web y de manera más delimitada.

Buenas prácticas:

-En la web anterior aparece información sobre el precio del crédito actualizado. Es recomendable incluirla en la nueva página web, pues constituye una buena práctica.

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

- Sería recomendable que la información que se publica en la nueva web se pueda desplegar en pestañas, como ha venido sucediendo con diversas titulaciones de Grado.
- No ha sido posible acceder a la memoria verificada de la titulación en la nueva página web. Es muy recomendable ofrecerla directamente en la web donde se exponen los datos más importantes de la titulación, pues se trata de una muestra de transparencia hacia la sociedad.

Buenas prácticas:

- Es destacable el esfuerzo económico y humano que se ha hecho por ofrecer la información en las dos lenguas oficiales (valenciano y castellano) e incluso, ofrecerla en inglés para aquellos estudiantes extranjeros que cursen estudios en dicha universidad.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

No aparece en ninguna asignatura completada la casilla correspondiente a "Idioma". En prácticamente todas las asignaturas la información sobre evaluación es bastante escueta y convendría desarrollarla, por ejemplo, especificando criterios de evaluación). En el fichero correspondiente al calendario no aparecen las aulas.

Se presentan tres versiones: castellano, valenciano, inglés. No obstante, se encuentra que en algún apartado, la versión supuestamente en valenciano o inglés está en castellano o falta completamente.

Buenas prácticas:

En cada asignatura se presenta información sobre la actividad docente y la gestión. La "versión imprimible" presenta toda la información sobre la asignatura en un único fichero. La bibliografía tiene un enlace al catálogo de la universidad. Es una buena práctica introducir las fechas de actualización de las fichas de las distintas asignaturas.

La estructura utilizada hace que resulte bastante fácil obtener la información. Se proporciona bastante información sobre el profesorado y sus funciones.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

Criterio 3 No procede

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

Criterio 4 No procede

Aspectos de mejora:

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

2 En un primer momento, no se encontraron definidos como tales "procedimientos de implantación del SGIC", aunque han sido aportados a posteriori con las alegaciones. Sí se encontró en el SGIC una referencia expresa a indicadores sobre la implantación del sgic; también se apuntan referencias a acciones para la implantación; además se cuenta con plataformas informáticas para llevar a cabo seguimiento de la implantación y apuntar planes de mejora

3 Se localiza un buzón general para sugerencias (no particular del título); pero, en un primer momento, no se encontraron evidencias del procedimiento de reclamaciones indicado en el autoinforme, las cuales han sido aportadas a posteriori con las alegaciones.

4 Escasa información sobre el procedimiento y proceso de evaluación del profesorado. En apariencia, valoraciones de los estudiantes aceptables a nivel global del título. Se ofrecen resultados de encuestas por asignatura, de modo posibilita afinar en las acciones de mejora. Hay un moderado reflejo de los resultados de las encuestas en la aplicación de seguimiento del título; el plan de mejora refleja acciones a seguir en materia de mejora de la calidad docente en virtud de los resultados de la evaluación.

6 En el autoinforme del título y en documentación publicada por la universidad se mencionan acciones encaminadas a analizar la satisfacción del PAS, sin embargo no se han encontrado evidencias suficientes a este respecto.

7 En el SGIC y el autoinforme del título se mencionan acciones encaminadas a evaluar la satisfacción de los estudiantes. Las evidencias encontradas con respecto a la adecuación de los resultados en el análisis de dicha satisfacción son suficientes, aunque sería deseable un mayor aporte de resultados y evidencias más claras sobre las consecuentes propuestas de mejora en virtud del análisis de los mismos.

8 Si bien se advierten a nivel de universidad procedimientos vinculados a las prácticas externas y mecanismos, incluidos análisis de resultados, para su mejora, atendiendo al SGIC del título, no se

han encontrado evidencias completas de los indicadores de calidad para el análisis de resultados en el título referentes a dichas prácticas. A nivel del título solamente se aportan algunos resultados sobre participación de los estudiantes en las prácticas externas, por lo que sería conveniente evidenciar en este nivel los mecanismos anteriormente mencionados, así como de revisión de sus resultados con las principales conclusiones y consecuentes acciones de mejora.

9 Si bien se advierten a nivel de universidad procedimientos vinculados a la movilidad de los estudiantes y mecanismos, incluidos análisis de resultados, para su mejora, atendiendo al SGIC del título, no se han encontrado evidencias completas de los indicadores de calidad para el análisis de resultados en el título referentes a dicha movilidad. A nivel del título, solamente se aportan algunos análisis parciales de resultados no encontrados entre las evidencias presentadas, por lo que sería conveniente hacer patentes en este nivel, y de acuerdo a lo previsto en el SGIC, los resultados anteriormente mencionados, así como las principales conclusiones y consecuentes acciones de mejora vinculadas a los mismos.

Buenas prácticas:

Proporciona un acceso público a la información sobre los responsables del SGIC.

La universidad cuenta con un SGIC diseñado para recoger y analizar información de relevancia para la mejora continua a nivel del título. En este sentido, la puesta en funcionamiento de una plataforma informática ajustada a este propósito es un elemento posibilitador de gran importancia para la plena implantación del mencionado SGIC en dicho nivel.

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de Rendimiento del Título (ISV1), el valor obtenido para el indicador se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera satisfactorio.

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados (ISV3), el valor obtenido para el indicador se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera satisfactorio.

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de Graduación del Título (ISV4), el valor obtenido para el indicador se considera satisfactorio.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.

Observaciones: Con respecto al Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda (IAV1), el valor obtenido para el indicador se considera aceptable, sin embargo, habría de incidirse en mayor medida en el análisis de resultados y en la formulación de las consecuentes acciones de mejora.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera insuficiente.

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de Matriculación (IAV4), el valor obtenido para el indicador se considera ampliamente mejorable, dado que supera el número de plazas ofertadas, si bien se ha valorado positivamente el análisis de resultados y la propuesta de acciones de mejora.

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor (IAV2), el valor obtenido para el indicador se considera moderado, y habría de incidirse en mayor medida en el análisis de resultados y en la formulación de las consecuentes acciones de mejora.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera insuficiente.

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo (IAV3), el valor obtenido para el indicador se considera ampliamente mejorable, si bien se ha valorado positivamente el análisis de resultados y la propuesta de acciones de mejora.

Valoración global: Máster Universitario en Asesoría Fiscal, UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García